



INTRODUCCION A LA VERIFICACIÓN EN ORIGEN



La LFSV propone en el **Artículo 7 fracción IV**, la adhesión a los tratados internacionales que en materia de sanidad vegetal sean de interés para el país, como los siguientes:

Organización Mundial de Comercio (OMC)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO)

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)



¿Qué es la OMC?

La única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.

Nace en 1995, lo que la convierte en una de las organizaciones internacionales más jóvenes.

Es la sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT), establecido tras la segunda guerra mundial.

La OMC es esencialmente un lugar al que acuden los gobiernos Miembros para tratar de arreglar los problemas comerciales que tienen entre sí.



Su núcleo está constituido por los Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial.

Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

OBJETIVO: Mejorar el comercio internacional de productos agropecuarios, salvaguardando la sanidad y fitosanidad



¿Qué es el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)?

Es el Acuerdo que se refiere a la aplicación de reglamentaciones en materia de inocuidad de los alimentos y control sanitario de los animales y los vegetales; establece reglas básicas para la normativa sobre inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales.

Es esencialmente un contrato que obliga a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos



MEXICO en relación con la OMC y el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSyF)



Aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 13 de julio de 1994, según Decreto publicado en el DOF el 4 de agosto de 1994, del que México es signatario, establece que los miembros reconocerán, en particular, los conceptos de áreas libres y áreas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades.

El Acuerdo alienta a que los gobiernos “armonicen” sus medidas nacionales con las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por los gobiernos Miembros de la OMC y otras organizaciones internacionales, o las basen en ellas.

Cuando los miembros aplican estas normas, es poco probable que sean objeto de una impugnación jurídica en el marco de una diferencia sustanciada en la OMC.

¿Qué contiene el Acuerdo de MSF?

Establece un marco normativo desarrollado en 14 Artículos:

1º Disposiciones Generales

2º Derechos y Obligaciones

3º Armonización

4º Equivalencia.

5º Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria

6º Zonas Libres y Zonas de Escasa Prevalencia de Plagas y/o Enfermedades

7º Transparencia

8º Procedimiento de Control, Inspección y Aprobación

9º Asistencia Técnica

10º Trato Especial y Diferenciado para los Países en Desarrollo

11º Consultas y Solución de Controversias

12º Administración

13º Aplicación

14º Disposiciones Finales



**Organización
Mundial de
Comercio**



**Organización
de las Naciones Unidas
para la Agricultura
y la Alimentación**

**Organización
Mundial de
Sanidad Animal**

Se refiere al control
sanitario de los animales

Codex Alimentarius

Se refiere a la
inocuidad de los alimentos

**Convención Internacional
de Protección Fitosanitaria
CIPF/IPPC**

Se refiere al control
sanitario de los vegetales



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

173 partes contractantes

La CIPF entró en vigor en abril de 1952 y reemplazó a todos los acuerdos internacionales de protección fitosanitaria previos. En 1989 la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio la reconoce como la organización normativa del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF).

En 1992 se estableció la Secretaría de la CIPF en la Sede de la FAO en Roma, e inició su programa normativo internacional, adoptado por la FAO el año siguiente.

Su finalidad es proteger las plantas cultivadas y las plantas silvestres previniendo la introducción y la propagación de plagas

La relación se fortalece a través del Acuerdo MSyF, porque designa a la CIPF como la organización internacional responsable de la creación de normas fitosanitarias y de la armonización de las medidas fitosanitarias que afectan al comercio. Estas normas internacionales para medidas fitosanitarias son elaboradas como parte de un programa mundial de políticas y asistencia técnica en materia de cuarentena que lleva a cabo la FAO y que ofrece a los países miembros así como a otras partes interesadas; normas, directrices y recomendaciones para armonizar las medidas fitosanitarias a nivel internacional, con el propósito de facilitar el comercio y evitar el uso de medidas injustificadas como barreras al comercio.



Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias (NRMF) NRMF n.º 2

DIRECTRICES PARA LOS PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN EN ORIGEN

11 de agosto de 2008

www.nappo.org



Índice Página

Revisión.....	3
Aprobación	3
Implementación	3
Registro de enmiendas.....	3
Distribución.....	3
Introducción	4
Ámbito	4
Referencias	4
Definiciones, abreviaturas y siglas.....	4
Perfil de los requisitos.....	5
1. Requisitos generales	5
1.1 Criterios para establecer programas de verificación en origen	6
1.2 Plan de trabajo bilateral	7
1.3 Niveles de los programas de verificación en origen.....	7
1.4 Revisión de los programas de verificación en origen.....	8
1.5 Duración de los programas de verificación en origen	8
1.6 Costos.....	9

Ámbito

La presente norma contiene un marco para establecer programas de verificación en origen entre los países miembros de la NAPPO. Describe las ventajas y desventajas de los programas de verificación en origen y los diferentes tipos de programas. Igualmente lista los criterios que se deben considerar antes de establecer dichos programas, describe los diferentes niveles de verificación en origen y los criterios para disminuir o culminar estos programas.

www.nappo.org

☛ LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL.

Título Segundo. De la Protección Fitosanitaria

Capítulo II. DE LA MOVILIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Artículo 25. La Secretaría expedirá las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables, que establezcan las especificaciones, criterios y procedimientos para que con cargo al interesado, se solicite a la Secretaría, a los organismos de certificación o unidades de verificación acreditados, la verificación en origen de las mercancías que vayan a importarse



Definición según la LFSV

Verificación en Origen: La que realiza la Secretaría, mediante personal oficial u organismos de certificación acreditados y aprobados para constatar en el país de origen, previo a su importación, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal



Frutas frescas

Cítricos, manzana, pera, frutas de hueso, uva de mesa.

Material Vegetativo

Cítricos (Varetas, yemas, semillas, patrones, porta injertos), Jitomate, chile, sandía, lechuga, melón, brócoli, poro (plántulas), Pastos (semillas), fresa (estolones), Nochebuena (esquejes).

Hortalizas frescas

Ajo

Ornamentales

Crisantemo (flor cortada o follaje).



Cuando los requisitos fitosanitarios correspondientes no estén señalados en una NOM/HRF específica, se debe de cumplir con la NOM-006-FITO-1996 (ARP)

En base a los resultados del análisis de riesgo, Sanidad Vegetal emitirá la resolución con respecto a la introducción a México de productos agrícolas y las medidas fitosanitarias para su ingreso.



Temporales

Cubren toda la temporada de producción/exportación.

Las frutas para consumo en fresco o industrialización, normalmente requieren de este tipo de programa.



Eventuales

Se realizan por períodos cortos de tiempo, para verificar las condiciones sanitarias de un lote comercial listo para exportación a México o para aprobación de instalaciones de producción, como invernaderos o laboratorios.

Este tipo de preinspección se aplica a material vegetativo, hortalizas, ornamentales y algunas semillas.



Invitación oficial del país exportador para llevar a cabo actividades de preinspección en origen, estableciendo un compromiso del organismo de protección vegetal.

Establecimiento de procedimientos para la instrumentación del programa.





Fondo fiduciario entre los interesados en exportar a México.

Depósito de los recursos previamente acordados a una cuenta de IICA.

DEPÓSITO DE FONDOS

Programas eventuales.- Se realizan por el monto total requerido, con un período de anticipación de 35 días a la fecha de inicio de las actividades.

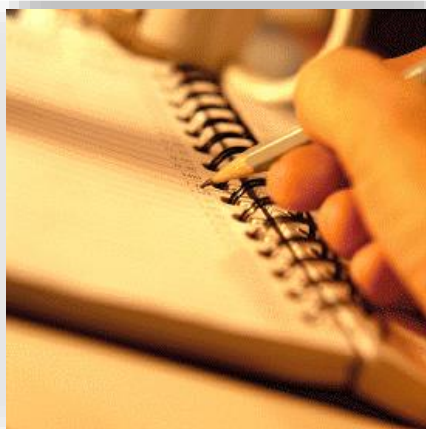
Programas temporales.- Se realizan de acuerdo al plan financiero establecido y al calendario de depósitos. El manejo de los fondos de los programas temporales debe acordarse entre Sanidad Vegetal y los exportadores .

El personal técnico mexicano que realiza estas actividades es personal técnico oficial con experiencia en el ramo o profesionales no oficiales. Estos últimos deben contar con la aprobación de la DGSV y ser contratados por el IICA. Para desarrollar las actividades de verificación y preinspección, es necesario identificar una contraparte oficial del servicio de protección fitosanitaria del país exportador, quien deberá acompañar y cooperar con el personal mexicano a lo largo de su visita o estancia.



Se emite en el transcurso o al final de la preinspección. En el caso de programas temporales, los reportes son de carácter mensual.

En los programas eventuales el reporte se emite al concluir la preinspección.

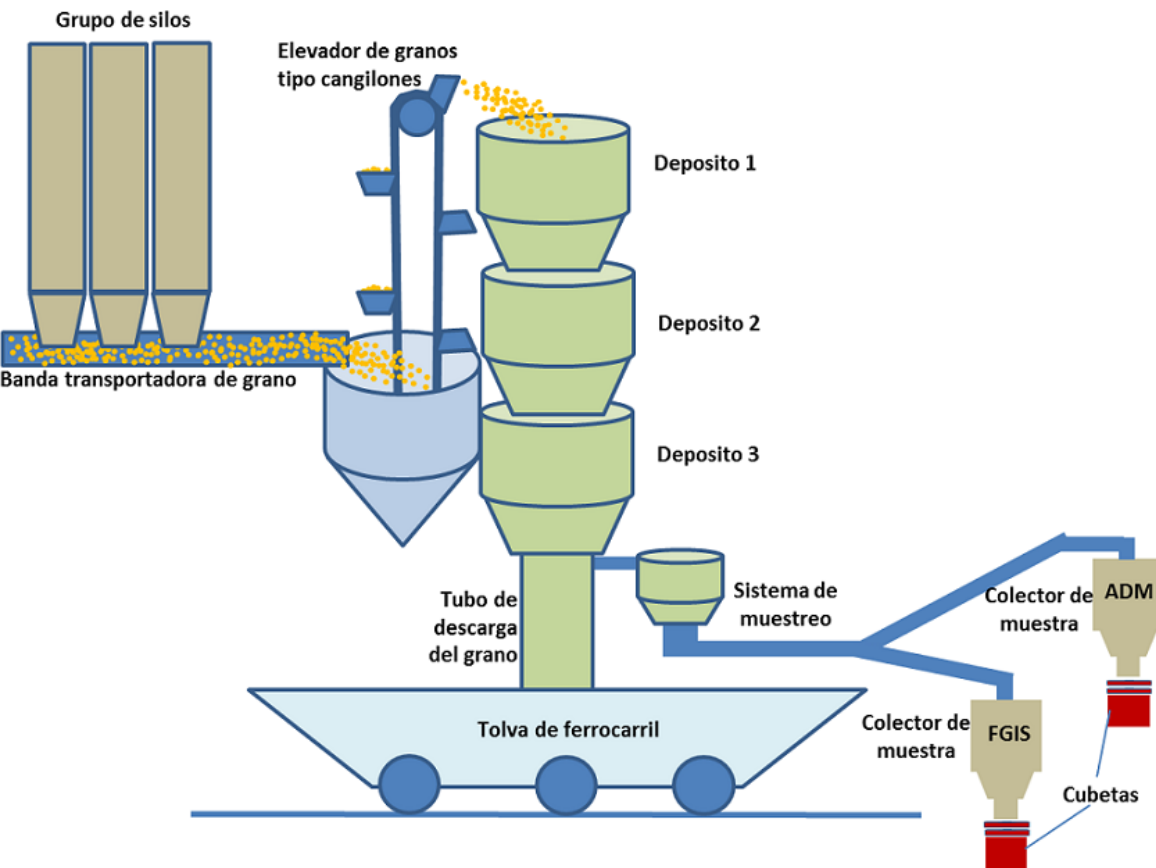


El informe debe entregarse a Sanidad Vegetal reportando en forma general las actividades realizadas en el lugar de origen del producto agrícola y la opinión técnica de las condiciones fitosanitarias prevalentes en la zona productora.

VERIFICACIÓN EN ORIGEN DE GRANO DE EUA

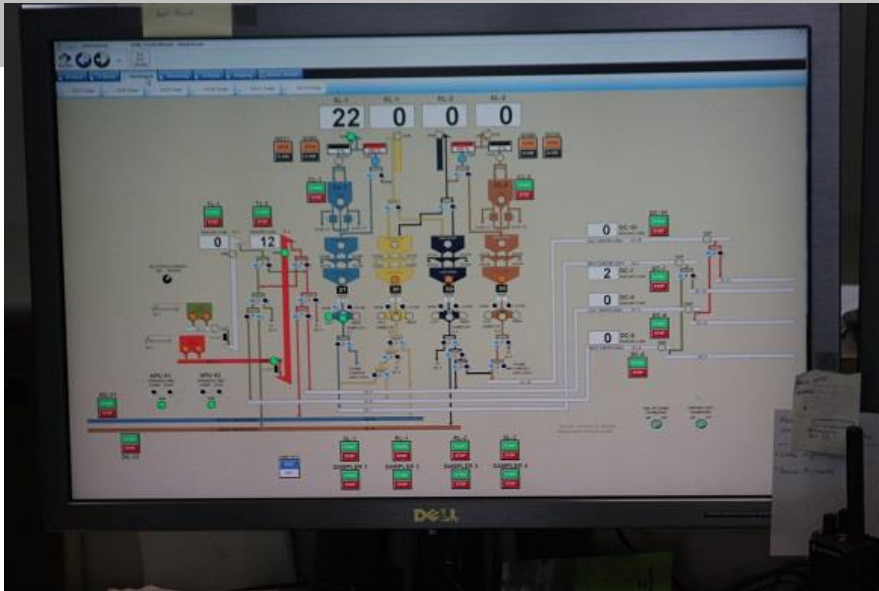
SAGARPA





Sistema de carga de grano para tolvas de tren

La banda transportadora alimenta el depósito del elevador de cangilones. Los cangilones son descargados en el depósito 1 cuya compuerta inferior está cerrada. Cuando el depósito 1 está lleno se cierra la compuerta superior y se abre la inferior para descargar el grano en el depósito 2. El depósito 2 cuenta con una báscula para pesar el grano que cae en él. Cuando el depósito 2 está lleno se cierra la compuerta superior, se pesa el grano y se abre la compuerta inferior para descargar el grano en el depósito 3. Finalmente el grano es descargado del depósito 3 a la tolva de ferrocarril a través del tubo de descarga. Cada ciclo descarga un aproximado de 8500 Kg cada vez. Este sistema integra la toma de muestra, la muestra se colecta del chorro de grano que baja por el tubo de descarga introduciendo un desviador que envía la muestra primaria a un primer depósito desde donde es aspirada hacia los colectores de muestra ubicados dentro de los laboratorios de ADM y FGIS respectivamente. Las muestras primarias son depositadas en cada colector de muestra cada 15 segundos durante todo el tiempo que tarda en llenarse una tolva de ferrocarril.



Monitores donde se controla la descarga.

A la izquierda se muestra el sistema de descarga de grano y a la derecha el esquema de los silos de donde se está obteniendo el grano. El grano para la tolva que se está llenando viene de los 5 silos que tienen un punto azul (foto de la derecha).



Vista de la descarga de grano en el monitor instalado en la oficina.



Vista de las tolvas a través del sistema de video antes de la carga.

Izquierda: vista de la tolva sin acercamiento. Derecha: vista del fondo de la tolva con acercamiento máximo, se aprecia una mancha negra que parece tierra, sin embargo al constatar físicamente la mancha corresponde a corrosión del metal y polvo de grano húmedo.



Pantalla donde se muestran los datos de las tolvas que se están cargando. La pantalla pequeña arriba muestra el peso del grano en libras que se está depositando en ese momento en el contenedor con báscula que corresponde al depósito de en medio de los tres que se observan a la izquierda.

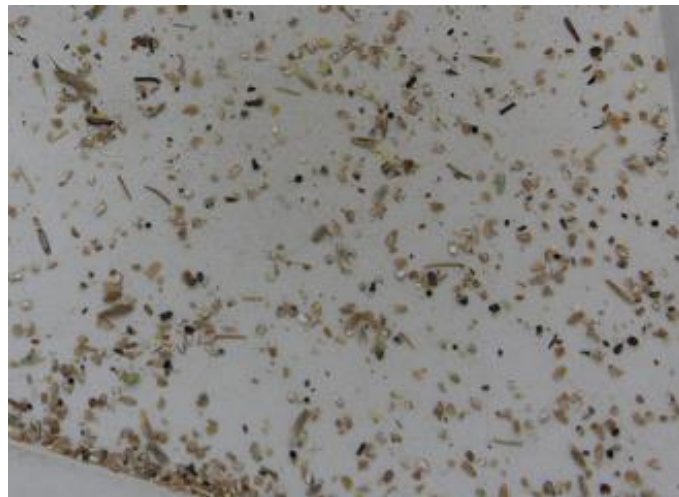


Colocación de sellos en las tapas de las tolvas. En la foto de la izquierda, las líneas azules y amarillas muestran la forma en la que se traslapan las tapas al ser cerradas y los círculos verdes muestran los lugares en los que son colocados los 2 sellos que llevan las tolvas en su parte superior. A la izquierda se observa el sello colocado en la tapa.



Colectores de muestra. En el laboratorio de ADM. Los depósitos numerados colectan la muestra que viene del área de carga. La numeración corresponde al origen de la muestra (barco, tren, camión, etc.) Para el caso de tolvas de ferrocarril la muestra llega al colector 1.





A la izquierda se muestra la secuencia del proceso de análisis de muestra conforme a los incisos de este apartado. A la derecha se muestra el contenido colectado en cada uno de los niveles de cribado.



A la izquierda se ilustra el procedimiento en el análisis de la muestra. A la izquierda se muestra el homogeneizador



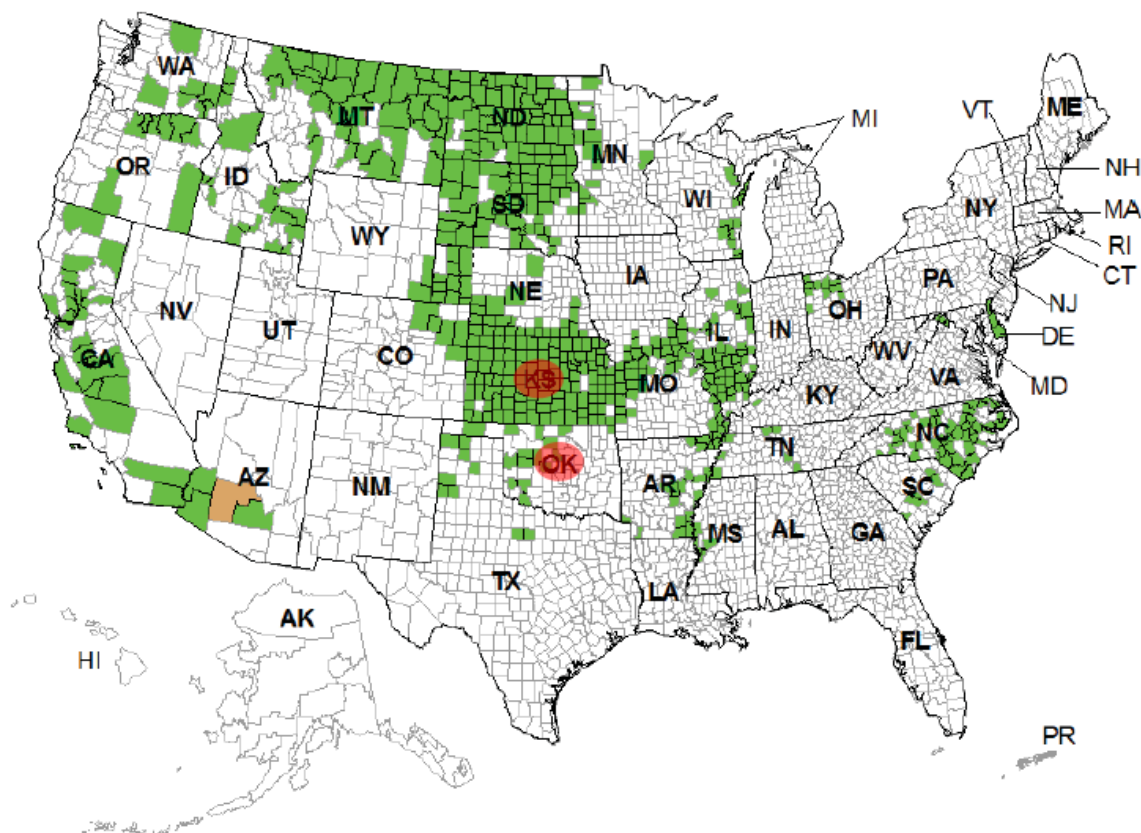
Semillas de maleza detectadas en las muestras de grano de trigo analizadas. La última foto de la parte inferior lado derecho pudiera corresponder al género *Polygonum*.



Ejemplar de Sitophilus orizae detectado por el inspector de FGIS durante el análisis de muestra de una de las tolvas del cargamento.

Reported Status of Karnal Bunt - *Tilletia (Neovossia) indica* (2009)

	Established by Consensus		Being Eradicated		Found
	Established by Survey		Eradicated		Not Found



This map represents all pest survey data submitted to the NAPIS database by participating states in the Cooperative Agricultural Pest Survey program with <USDA,APHIS,PPQ>.

Data is based on survey observation between 01/01/2009 and 12/31/2009. CERIS does not certify the accuracy or completeness of this map.

REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN

Trigo de Estados Unidos y Canadá

Trigo excepto para siembra

Inspección fitosanitaria en punto de entrada.

Toma de muestra para diagnóstico fitosanitario de hongos.

Certificado Fitosanitario Internacional.

Tratamiento cuarentenario en origen o en punto de entrada.



Trigo para industrialización

Empresas avaladas por DGSV para el procesamiento del grano.

Inspección fitosanitaria en punto de entrada.

Certificado Fitosanitario Internacional.

Tratamiento cuarentenario solo si durante la inspección se detectan insectos vivos.

Identificación del espécimen encontrado en un laboratorio aprobado



VERIFICACION EN ORIGEN

FASE 1

Importador solicita la verificación a DGSV

DGSV asigna al verificador

Importador deposita viáticos conforme al presupuesto proporcionado por DGSV

Importador contacta al verificador para la logística del viaje

Importador proporciona boletos de viaje redondo desde el lugar de origen del verificador y hasta el lugar de la verificación



VERIFICACION EN ORIGEN

FASE 2

El importador proporciona las facilidades y los medios para que el verificador realice las actividades propias de la verificación.

El verificador aplica los procedimientos de verificación expedidos por DGSV de forma imparcial.

El verificador emite un reporte con los resultados de la verificación a DGSV.



FASE 3

Si no se detecta riesgo fitosanitario, el grano de trigo puede ser movilizado hacia el punto de entrada a México

Si no se detecta riesgo fitosanitario, el importador deberá aplicar las medidas de mitigación de riesgo que determine la DGSV.



PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

1 Plática con el personal encargado de recinto donde se llevará a cabo la verificación.



2 Verificación de las condiciones de limpieza del 20% de los contenedores donde se transportara el grano

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

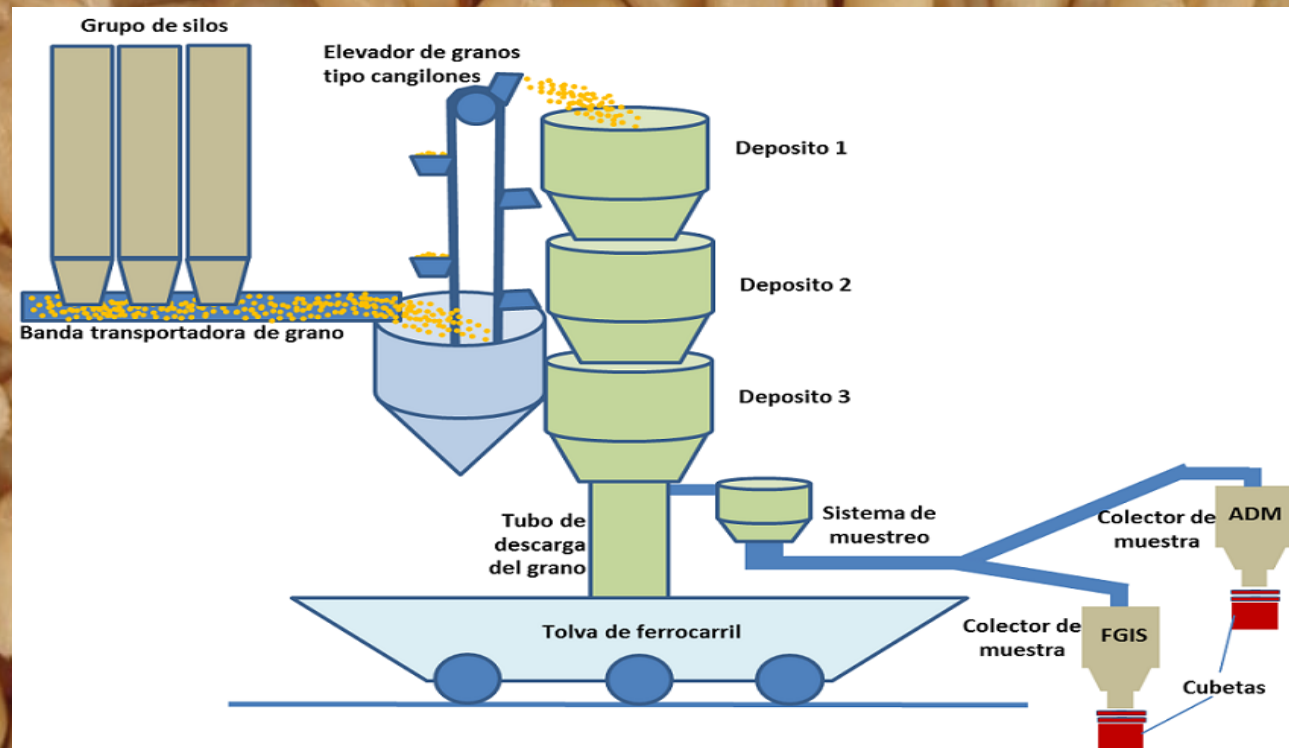
Tomar una muestra representativa de al menos **2 Kg** por cada **50 toneladas** de grano.

3

La muestra será tomada para cada contenedor

El verificador puede ajustarse al método de muestreo que utiliza la empresa, siempre que se cumpla con lo expuesto en los párrafos anteriores

En este esquema la muestra se colecta del chorro de grano que baja por el tubo de descarga introduciendo un desviador que envía la muestra primaria a un primer depósito desde donde es aspirada hacia los colectores de muestra ubicados dentro de los laboratorios de la empresa y del FGIS respectivamente. Las muestras primarias son depositadas en cada colector de muestra cada 15 segundos durante todo el tiempo que tarda en llenarse una tolva de ferrocarril.



PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

4 Las muestras deberán ser colocadas en bolsas plásticas debidamente identificadas.



5 Homogeneizar la muestra, utilizando un homogeneizador con capacidad suficiente para procesar al menos 4 Kg por vez.



6 Obtener una submuestra de **2 KG** y depositarla en una bolsa plástica o de papel debidamente identificada

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

7 La muestra de 2 Kg se analizará para constatar o descartar la presencia de suelo, carbón parcial, cornezuelo del trigo, plagas insectiles de granos almacenados, semilla de maleza cuarentenaria.



PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

La muestra de 2 Kg se hace pasar por un juego de 3 tamices, para separar el grano de impurezas de mayor y menor tamaño que este.

Se generan 4 niveles de cribado.

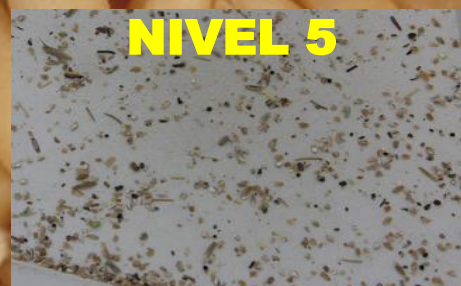
En el primero quedan las impurezas mayores que el grano.

8 En el segundo queda el grano con algunas impurezas de tamaño similar a este.

En el tercero queda grano quebrado, semillas de maleza y tierra suelta.

En el fondo (cuarto nivel) quedan semillas de maleza pequeñas, tierra y polvo de grano.

El cribado puede ser manual o mecánico



PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

En contenido de los niveles 1 al 3 se analiza revisando a simple vista con apoyo con apoyo de una lupa de mesa de al menos 5X de aumento.

9 En todos los casos el contenido de cada uno de estos tres niveles se distenderá totalmente sobre la superficie lisa de una mesa para facilitar la revisión .

El contenido del nivel 4 deberá observarse bajo el microscópio estereoscópico para poder determinar la naturaleza de los contaminantes más pequeños.



PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION EN ORIGEN

10

El verificador informará a la empresa sobre el resultado del análisis.

El verificador emitirá un informe para la DGSV con los resultados de la verificación

A golden field of wheat at sunset with the word 'GRACIA' overlaid in large yellow outline letters. The sun is low on the horizon, casting a warm glow over the scene. A large tree stands in the distance, and the sky is a deep orange.

GRACIA

S